

INTERVENCIÓN

G:2861/2023

DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Visto la propuesta del concejal de Hacienda de fecha 10 de agosto de 2023 que dice:

“Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria de la concejalía de Comunicaciones Internas de fecha 9 de agosto de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención de CONFORMIDAD de fecha 10 de agosto de 2023.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo grupo de función que no afectan a créditos de personal, vengo en ordenar, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990:

Se propone al Alcalde-Presidente, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número **36/2023**, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el interventor accidental, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe baja
01.132.121.01	Seguridad y orden público, complemento específico	5.981,12

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS.....5.981,12

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe alta
09.926.626.00	Comunicaciones internas, equipos proceso de información	5.981,12

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS.....5.981,12”

Vista la propuesta del concejal de Hacienda de fecha 10 de agosto de 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones complementarias, por el presente,



RESUELVO:

UNICO. - La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 36/2023, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el interventor accidental, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe baja
01.132.121.01	Seguridad y orden público, complemento específico	5.981,12

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS.....5.981,12

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe alta
09.926.626.00	Comunicaciones internas, equipos proceso de información	5.981,12

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS.....5.981,12

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

